REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 71

Fecha: Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Carlos Arturo Zambrano – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)
Afranio Luis Restrepo Villaroel –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)
Liliana María Rodríguez Casas – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día

1. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-17 Impuesto a productos comestibles ultraprocesados industrialmente.....1

2. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-18 Impuesto a productos plásticos de un solo uso.....2

3. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-19 Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas 3

1. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-17 Impuesto a productos comestibles ultraprocesados industrialmente.

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, presentó la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para la creación del concepto de ingreso "1-01-2-17", con el fin de registrar los ingresos que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto con de azucares añadidos, sodio, o grasas saturadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 513-6 al 513-10 del Estatuto Tributario adicionados por el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación Concepto de Ingreso:

Nivel 1	1	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 2	0	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 3	00	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 4	1	Ingresos Corrientes
Numeral	01	Ingresos Tributarios
Concepto	2	Impuestos Indirectos
Desagregación1	17	Impuesto a productos comestibles ultraprocesados industrialmente.

Clasificación Económica del Concepto de Ingreso:

Código a cuatro dígitos	1-1-6-1
Nombre	Pagaderos únicamente por las empresas

Marcas presupuestales:

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Universalidad	No
Requiere Usos Presupuestales	Si
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde al ingreso que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, del que trata los artículos 513-6 al 513-10 del Estatuto Tributario adicionados por el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de creación del concepto de ingreso denominado, Impuestos a productos comestibles ultraprocesados industrialmente, en el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP

2. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-18 Impuesto a productos plásticos de un solo uso.

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, presentó la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para la creación del concepto de ingreso “1-01-2-18”, con el fin

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

de registrar los ingresos que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto a productos plásticos de un solo uso, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 2277 de 2022.

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación Concepto de Ingreso:

Nivel 1	1	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 2	0	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 3	00	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 4	1	Ingresos Corrientes
Numeral	01	Ingresos Tributarios
Concepto	2	Impuestos Indirectos
Desagregación1	18	Impuesto a productos plásticos de un solo uso

Clasificación Económica del Concepto de Ingreso:

Código a cuatro dígitos	1-1-6-1
Nombre	Pagaderos únicamente por las empresas

Marcas presupuestales:

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Universalidad	No
Requiere Usos Presupuestales	Si
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde al ingreso que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, del que trata el artículo 51 de la Ley 2277 de 2022.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de creación del concepto de ingreso denominado, Impuesto a productos plásticos de un solo uso, en el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP

3. Creación Concepto de Ingresos 1-01-2-19 Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, presentó la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para la creación del concepto de ingreso “1-01-2-19”, con el fin

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

de registrar los ingresos que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, de conformidad con lo establecido en los artículos 513-1 al 513-5 del Estatuto Tributario adicionados por el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022.

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación Concepto de Ingreso:

Nivel 1	1	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 2	0	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 3	00	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 4	1	Ingresos Corrientes
Numeral	01	Ingresos Tributarios
Concepto	2	Impuestos Indirectos
Desagregación1	19	Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas.

Clasificación Económica del Concepto de Ingreso:

Código a cuatro dígitos	1-1-6-1
Nombre	Pagaderos únicamente por las empresas

Marcas presupuestales:

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Universalidad	No
Requiere Usos Presupuestales	Si
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde al ingreso que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, del que trata los artículos 513-1 al 513-5 del Estatuto Tributario adicionados por el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de creación del concepto de ingreso denominado, Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, en el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	24 de julio del 2023

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Miembros	Voto	Fecha
Carlos Arturo Zambrano	Positivo	24 de julio del 2023
Afranio Luis Restrepo Villaroel	Positivo	24 de julio del 2023
Liliana María Rodríguez Casas	Positivo	24 de julio del 2023
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	24 de julio del 2023

En constancia firma:

LELIO RODRIGUEZ PABON

Firmado digitalmente por LELIO RODRIGUEZ PABON
Fecha: 2023.08.30 14:30:21 -05'00'

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co